

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de León
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de León
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Derecho
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de León
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

[1] Adaptación del título al RD 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura y al RD 822/2021. Esta adaptación incluye:

- Denominación del título en conformidad con el RD 64/2023.
- Actualización de la Justificación del título de acuerdo al RD 64/2023
- Actualización de las competencias específicas en coherencia con el art. 10 del Real Decreto 64/2023 y del RD 822/2011
- Actualización del perfil y requisitos de ingreso en coherencia con los requisitos marcados por el Real Decreto 64/2023.
- Actualización del plan de estudios conforme a lo exigido por el RD 64/2023
- Se actualiza la información de reconocimiento y transferencia de créditos conforme al nuevo RD 822/2021.
- Actualización de la relación de profesorado

- Actualización de los recursos con los convenios firmados con el Colegio de Abogados y el Ilustre Colegio de Procuradores
- Actualización de los resultados incorporando las referencias al nuevo Real Decreto 64/2023.
- Cronograma de implantación de los cambios.

[2] Actualización del enlace a las normas de permanencia

[3] Se actualiza el enlace al Sistema de garantía de calidad

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en

la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de modificación sustancial de la calidad de la memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones** que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título:

#### **CRITERIO 1**

Se recomienda la adscripción a un ámbito de conocimiento.

#### **CRITERIO 4.**

Se recomienda revisar el texto de la actualización propuesta en este apartado pues se sigue aludiendo al "Máster en Abogacía"

#### **CRITERIO 5.**

Se recomienda, como medida de garantía del adecuado desarrollo de las prácticas, incorporar expresamente en la memoria la previsión contenida en el artículo 15.2 RD 64/2023 relativa al deber de los "equipos de tutoría", de "redactar semestralmente una memoria explicativa de las actividades que han llevado a cabo en el ejercicio de sus funciones, que deberá comprender una referencia sucinta de la evolución de cada alumno o alumna. A estos efectos, y para el mejor desarrollo de las prácticas, los alumnos y las alumnas tienen derecho a entrevistarse con los miembros del equipo de tutoría a cuyo cargo se encuentren".



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín  
Presidente de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL